

ESTADO No. 052

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **06 de Octubre del 2017**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-542	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	05/10/2017	652	SE LE INFORMA a la sociedad beneficiaria realizar la instalación de señalización de tipo informativo en el área del título minero de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. 193 del 13 de septiembre del 2017 INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero fue emitido el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. 193 del 13 de septiembre del 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo. Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
2	AUTORIZACION TEMPORAL	RL1-08221	CONCESION RUTA DEL MA S.A.S. (CORUMAR S.A.S.)	05/10/2017	653	APROBAR los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondientes al primer (I) y segundo (II) trimestre del año 2017, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 450 del 03 de octubre de 2017. CONMINAR al titular de la autorización temporal de la referencia con la finalidad de que se abstenga de adelantar Labores de Explotación hasta que cuente con el acto administrativo ejecutoriado y en firme que le otorga la licencia ambiental o el estado de trámite de la misma con un término no mayor a noventa (90) días expedido por la autoridad ambiental competente para el lugar donde se encuentra ubicada la licencia de explotación, so pena de incurrir en la realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código Penal. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad titular de la autorización temporal N° RL1-08221, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, con la finalidad de que allegue el Formato Básico Minero – FBM semestral del año 2017 a través de la plataforma SI.MINERO, lo anterior de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 450 del 03 de octubre de 2017, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad titular de la autorización temporal N° RL1-08221, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, con la finalidad de que allegue el acto administrativo ejecutoriado y en firme que le otorga la licencia ambiental o el estado de trámite de la misma con un término no mayor a noventa (90) días expedido por la autoridad ambiental competente para el lugar donde se encuentra ubicada la licencia de explotación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 450 del 03 de octubre de 2017, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.



						INFORMAR al titular de la autorización temporal de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico Nº 450 del 03 de octubre de 2017. Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
3	AUTORIZACION TEMPORAL	RCA-10581	CONSORCIO NACIONAL YATI	05/10/2017	654	INFORMAR al titular minero que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encuentra estudiando la desatención al requerimiento realizado por Auto 000711 del 25 de agosto de 2016, por el cual se requirió bajo apremio de multa al titular de la autorización temporal para que aportara el acto administrativo de licencia ambiental o en su defecto el estado del trámite con vigencia no inferior a noventa (90) días, expedido por la autoridad ambiental competente, posterior a lo cual se expedirá el acto administrativo a que haya lugar. APROBAR los formularios de regalías correspondiente al tercero (III) y cuarto (IV) trimestre de 2016; primero (I) y segundo (II) trimestre de 2017, de conformidad a lo establecido en el concepto técnico No. 449 del 03 de octubre de 2017. APROBAR los Formatos Básicos Mineros-FBM Anual de 2016 y Semestral de 2017, de conformidad a lo establecido en el concepto técnico No. 449 del 03 de octubre de 2017. INFORMAR al titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el concepto técnico No. 449 del 03 de octubre de 2017.
4	CONTRATO DE CONCESION	CKK-071	CEMENTOS ARGOS S.A.	05/10/2017	655	INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. CKK-071 fue emitido el Informe de Visita de seguimiento No. 230 del 29 de septiembre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	17512	cementos argos s.a.	05/10/2017	656	INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 17512 fue emitido el Informe de Visita de seguimiento No. 238 del 02 de octubre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
6	AUTORIZACION TEMPORAL	RCA-11111	coNSORCIO NACIONAL YATI	05/10/2017	657	INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. RCA-11111 fue emitido el Informe de Visita de seguimiento No. 197 del 18 de septiembre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. INFORMAR al titular minero que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encuentra estudiando la desatención al requerimiento realizado por Auto 000710 del 25 de agosto de 2016, por el cual se requirió bajo apremio de multa al titular de la autorización temporal para que aportara el acto administrativo de licencia ambiental o en su defecto el estado del trámite con vigencia no inferior a noventa (90) días, expedido por la autoridad ambiental competente, posterior a lo cual se expedirá el acto administrativo a que haya lugar. APROBAR los formularios de regalías correspondiente al tercero (III) y cuarto (IV) trimestre de 2016; primero (I) y segundo (II) trimestre de 2017, de conformidad a lo establecido en el concepto técnico No. 451 del 03 de octubre de 2017. APROBAR los Formatos Básicos Mineros-FBM Anual de 2016 y Semestral de 2017, de conformidad a lo establecido en el concepto técnico No. 451 del 03 de octubre de 2017.



						INFORMAR al titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el Informe de Visita de seguimiento No. 197 del 18 de septiembre de 2017 y concepto técnico No. 451 del 03 de octubre de 2017. Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	IH6-15491-Z2	CONSTRUCTORA MONTECARLO VÍAS S.A.S.	05/10/2017	658	SE LE INFORMA a la sociedad beneficiaria realizar la instalación de señalización de tipo informativo en el área del título minero de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. 191 del 12 de septiembre del 2017 INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero fue emitido el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. 191 del 12 de septiembre del 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo. Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **06 de octubre del 2017**, a las 5.00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA